

Consultas Realizadas

Licitación 395431 - SERVICIO DE LIMPIEZA

Consulta 1 - CONSULTA SOBRE REGULACION

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2021
<p>Solicitamos la institución solicite la obligatoriedad del cumplimiento del decreto 2882 del MSP Y BS , en el cual indica claramente que para el usufructo de un producto de limpieza manipulación, donación o el tipo de uso que se le consigne el mismo debe ser habilitado por DINAVISA, así también contar con BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS, y CERTIFICACION DE INTN O CEMIT que garantice la calidad de los productos, esto a fin de evitar que las empresas incurran a la fabricación cacerera en incumplimiento a las regulaciones impuesta por los entes gubernamentales correspondientes, así también solicitamos que se declaren los productos a ser utilizados, con las marcas y autorización del productor de los mismos el cual debe cumplir a cabalidad con las reglamentaciones impuestas para la materia consistentes en Habilitaciones de MSP Y BS , ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES , REGISTRO DOMISANITARIO , HABILITACION DE SENAD entre otros , es necesario incluir estos requisitos a fin de incentivar la utilización de productos nacionales y regulados en base a las normas de ORDEN PUBLICO, y evitar el uso de productos de contrabando y de mala calidad</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-08-2021
<p>Dicho requerimiento fue incluido. Ver Adenda 1</p>		

Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
<p>En los requisitos para evaluar los documentos de la experiencia específicamente en el punto 2.2 experiencia en el sector publico será que se pueden presentar contratos con la recepción satisfactorias y/o facturas crédito con los recibos de cancelación de los mismo y/o facturas contado. Favor dar mas opciones a los potenciales oferentes de modo a presentar otros tipos de documentaciones para demostrar la experiencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-08-2021
<p>Considerando que en el sector público el indicador de cumplimiento de contrato es el Acta de Recepción, la misma es un requisito indispensable para demostrar la experiencia de la empresa; ya sea Acta de Recepción Satisfactoria o Definitiva. Podrán presentarse facturas, pero siempre acompañadas del Acta de Recepción Satisfactoria. Asimismo, siendo que la DNCP ha implementado el módulo de seguimiento de contratos, y siendo obligatorio la carga en el mismo por parte de las convocantes, se da la opción de presentar una nota indicando el ID de la contratación cuya documentación deciden que se tenga en cuenta para la evaluación, a fin de que el Comité de Evaluación pueda realizar la verificación a través del SICP., sin necesidad de que el oferente presente la documentación.</p>		

Consulta 3 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
<p>En los requisitos para evaluar los documentos de la experiencia específicamente en el punto 2.1 experiencia en el sector publico será que se pueden presentar contratos con la recepción satisfactorias en vez de las actas de recepción definitivas o cualquiera de los dos documentos. Favor dar mas opciones a los potenciales oferentes de modo a presentar otros tipos de documentaciones para demostrar la experiencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-08-2021
<p>Conforme a lo estipulado podrán presentarse Actas de Recepción, pudiendo ser Satisfactorias o Definitivas.</p>		

Consulta 4 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
<p>En los requisitos para evaluar los documentos de la experiencia específicamente en el punto 2.2 experiencia en el SECTOR PRIVADO será que se pueden presentar contratos con la recepción satisfactorias y/o facturas crédito con los recibos de cancelación de los mismo y/o facturas contado. Favor dar mas opciones a los potenciales oferentes de modo a presentar otros tipos de documentaciones para demostrar la experiencia.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-08-2021
<p>En el sector privado consideramos como un documento de cumplimiento de servicio o contrato, el pago del mismo. Por tanto, se requiere la presentación de las facturas correspondientes, atendiendo a que un servicio no prestado no sería amortizado. En la excepción de que el servicio ya fuera prestado y no fuera abonado, se estaría aceptando la recepción satisfactoria acompañada de la factura presentada para el cobro con la correspondiente recepción por parte de la empresa contratante.</p> <p>Es importante recalcar que el valor de la facturación es relativa a la envergadura del servicio que se pretende contratar, amén de que se da la facilidad de presentar durante un periodo de 3 años la sumatoria de las facturaciones y se da la opción de elegir el periodo en el cual poseen más. Por tanto, la experiencia de la empresa en el servicio requerido es fundamental para asegurar una correcta ejecución del contrato.</p> <p>Asimismo, se solicita experiencia en el ramo de servicio de limpieza integral, dando un amplio margen para presentar experiencia.</p>		